

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 12** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial” a don Iván González Diego.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, C.^a Z037/DCC212, del área de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, convocada por Resolución de 15 de abril de 2010, de esta Universidad (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Recorrido, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Iván González Diego, con documento nacional de identidad número 13933295-X, Profesor Titular de Universidad del área de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, C.^a Z037/DCC212, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 13 de julio de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/34.852/10)